



**D.C.P.P**

**DECRETO N°: 96.-  
ANCUD, 12 de Enero del 2022.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 2.394 de fecha 15 de Diciembre 2020, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2021.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06 de Diciembre de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 14 del 23 de Noviembre de 2021.  
El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 15 del 21 de Diciembre de 2021.
3. Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 474 del 06 de Diciembre de 2021, N° 512 del 29 de Diciembre de 2021,

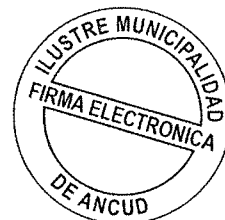
**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto del año 2021 por la Vía de, Mayores Ingresos M\$ 1.007.513.-, Menores Gastos M\$ 201.193.-, Aumento de Gastos M\$ 1.208.706.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD  
SUBROGANTE**

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dir. de Control
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal

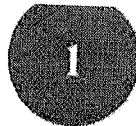
**SECPLAN**



Este documento fue firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2072575-1b5e61 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**JORGE ULLOA ULLOA**, Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 14, celebrada el miércoles 29 de diciembre de 2021, entre las 10:19 y las 11:00 horas, con la asistencia de los concejales **Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia y Samuel Mandiola Lagos**, encontrándose presente también la Alcaldesa Subrogante doña **Leyla Aguayo Valenzuela**

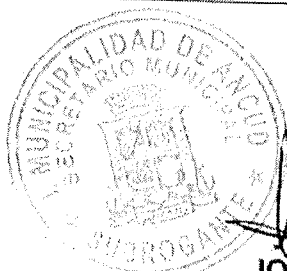
Presidió la concejala doña Ruth Caicheo Caileo y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Jorge Ulloa Ulloa**.

**SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL -  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN,  
SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15 de 21 de diciembre de 2021, que contempla Mayores Ingresos por M\$794.777, Menores Gastos por M\$35.831 y Aumento de Gastos por M\$830.608, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar una subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.288



Ancud, 30 de diciembre de 2021.

**JORGE ULLOA ULLOA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

**JUU/juu**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local

- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15**  
21 DE DICIEMBRE DE 2021

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	5.433
03	01	003	004		01	Transferencia de Vehículos	1.641
03	01	003	999	004	01	Otros Derechos Dirección de Tránsito	10.604
03	01	003	999	008	01	Derechos Varios Cementerio	618
03	01	003	999	011	01	Otros Derechos Varios	471
03	01	003	999	021	01	Derechos Losa Terminal No Urbano	1.783
03	01	999	001	006	01	Boleterías Terminal No Urbano	1.171
03	01	999	001	008	01	Arriendo Gimnasio Fiscal	829
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	728
03	03				01	Participación en Impuesto Territorial	6.322
05	03	006	001		01	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	30.000
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	637.885
08	03	001			01	Participación Anual	2.768
13	03	002	001	107	01	PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza	34.534
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>794.777</b>

**MENORES GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	03	001	001		01	Honorarios	8.625
21	03	004	001		01	Sueldos	226
21	03	004	002		01	Aportes del Empleador	396
21	03	004	004		01	Aguinaldos y Bonos	324
22	04	003			01	Productos Químicos	500
22	05	001	001		01	Dependencias Municipales	1.500
22	05	001	002		01	Mercado Municipal	600
22	05	001	003		01	Feria Municipal	500
22	05	001	008		01	Terminal de Buses	700
22	05	001	010		05	Estadio Joel Fritz	2.500
22	05	001	012		05	Multicancha Techada Rivera Sur	1.000
22	05	002	001		01	Dependencias Municipales	1.400
22	05	002	010		01	Terminal de Buses	600
22	05	004	001		01	Servicio de Correo	1.400
22	05	004	002		01	Courier	1.500
22	07	001	001		01	Avisos Radiales	2.500
22	07	001	002		01	Publicaciones en Diarios	1.000
22	07	002	001		01	Servicio de Impresión Municipales	2.000
22	09	002			01	Arriendo de Edificios	4.000
22	09	006			01	Arriendo de Equipos Informáticos	2.000
22	10	004			01	Gastos Bancarios	800
24	01	007	002		04	Mejoramiento Condiciones de la Salud de la Comuna	1.760
						<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>	<b>35.831</b>

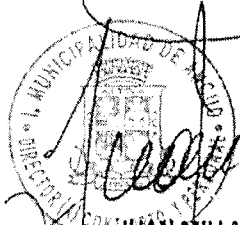
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>830.608</b>
-----------------------------	----------------

**AUMENTO DE GASTOS**

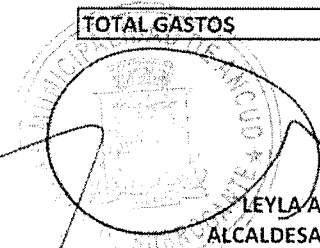
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBSI	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	005	003	001	01	Bono Extraordinario Anual	6.258
21	02	001	999		01	Otras Asignaciones	4.220
21	02	005	003	001	01	Bono Extraordinario Anual	10.000
22	01	001			04	Para Personas	800
22	02	002	003		05	Equipamientos Deportivos y Otros	2.850
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos	16.250
22	08	007	003		01	Transbordo, Peaje y Parquímetros	3.200
22	08	008			01	Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	2.162
22	10	002			01	Primas y Gastos de Seguros	1.000
23	01	004	002		01	Indemnizaciones	19.500
24	01	002	002		02	Municipales	32.288
24	01	003	001		01	Otros Organismos del Estado	637.885
24	01	007	001		04	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	1.760
24	03	099	004		01	Al Servicio de Salud Chiloé	15.000
31	02	004	001		01	Diversos Proyectos Comunales	2.000
31	02	004	026		01	PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza	59.990
34	01	003			01	Crédito de Proveedores	15.000
34	07				01	Deuda Flotante	445
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>830.608</b>

**TOTAL GASTOS**

**830.608**



**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD (S)



**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**  
B° DIRECTOR DE CONTROL (S)



**JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO**  
DIRECTOR SECCIAN



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15**  
**21 DE DICIEMBRE DE 2021**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN				DENOMINACION	MONTO M\$
		005	003	001			
21	01	005	003	001	01	<b>Bono Extraordinario Anual</b> Se suplementa cuenta para el pago del Bono término de conflicto de los funcionarios de planta, de acuerdo a la nueva ley de reajuste del sector público aprobado recientemente.	6.258
21	02	001	999		01	<b>Otras Asignaciones</b> Se suplementa cuenta para el pago de remuneraciones del mes de Diciembre del personal a Contrata, cuyo diferencial producto del reajuste del 6,1% estipulado en la nueva ley de reajuste del sector público aprobado recientemente, produce un mayor gasto en comparación al presupuesto vigente.-	4.220
21	02	005	003	001	01	<b>Bono Extraordinario Anual</b> Se suplementa cuenta para el pago del Bono término de conflicto de los funcionarios a contrata, de acuerdo a la nueva ley de reajuste del sector público aprobado recientemente.	10.000
22	01	001			04	<b>Para Personas</b> Se suplementa cuenta para el funcionamiento del albergue para personas en situación de calle por el mes de Diciembre del presente año.	800
22	02	002	003		01	<b>Equipamientos Deportivos y Otros</b> Se suplementa cuenta para la adquisición de poleras, morrales y bolsas botellas reutilizables para ser utilizados en la ejecución del programa deportivo denominado "Corrida San Silvestre 2021" a realizarse el 30 de Diciembre del presente año. Además de la compra de poleras y jockeys para los salvavidas e informadores turísticos.	2.850
22	03	001	003		02	<b>Para Maquinas, Camiones y Equipos</b> Se suplementa cuenta para la recarga de los cupones electrónicos de combustibles para los camiones recolectores que trasladan a la ciudad de Los Angeles los RSD de la comuna.	16.250
22	08	007	003		01	<b>Transbordo, Peaje y Parquímetros</b> Se suplementa cuenta para el pago de peajes y transbordos de los camiones recolectores que trasladan RSD hacia la ciudad de Los Angeles.	3.200
22	08	008			01	<b>Salas Cuna y/o Jardines Infantiles</b> Se suplementa cuenta para el pago de facturas pendientes por concepto de sala cuna correspondientes a hijos de funcionarios municipales.-	2.162
22	10	002			01	<b>Primas y Gastos de Seguros</b> Se suplementa cuenta para el pago de la cuota 6/10 por seguro de incendio de los inmuebles municipales.	1.000
23	01	004	002		01	<b>Indemnizaciones</b> Se suplementa cuenta para el pago de la bonificación de retiro voluntario con cargo municipal de doña Cila Vera Vera, ex funcionaria de la Planta Jefaturas, Grado 11, EMS.	19.500
24	01	002	002		02	<b>Municipales</b> Se suplementa cuenta para efectuar aporte municipal al Sector Educación para gastos operacionales.	32.288
24	01	003	001		01	<b>Otros Organismos del Estado</b> Se suplementa cuenta para el el traspaso de recursos al sector Salud de la Corporación Municipal: Percápita del mes de Diciembre y programas cuyo detalle se adjunta a la presente modificación presupuestaria.	637.885
24	01	007	001		04	<b>Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna</b> Se suplementa cuenta debido a que a la fecha dicha cuenta tiene más gasto devengado que presupuesto vigente.	1.760
24	03	099	004		01	<b>Al Servicio de Salud Chiloé</b> Se suplementa cuenta para el pago de las cuotas N° 5, 6 y 7 de 36 del convenio	15.000

31	02	004	001	01	<b>Diversos Proyectos Comunales</b> Para suplementar para adquisición de estanques de acumulación de agua potable, para entregar a familias afectadas por las escasez hídrica.	2.000
31	02	004	026	01	<b>PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza</b> Se crea cuenta para la ejecución de la obra, según Resolución Exenta N° 9565/2021 SUBDERE.	59.990
34	01	003		01	<b>Crédito de Proveedores</b> Se suplementa cuenta para el pago de la cuota 49/96 del leaseback vigente y correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	15.000
34	07			01	<b>Deuda Flotante</b> Se suplementa cuenta debido a que dicha cuenta tiene más gasto devengado que presupuesto vigente a la fecha.	445
					<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>830.608</b>

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Fecha de Impresión: 10/01/2022

Hora de Impresión: 17:45

Usuario Ult Modif: jmillat

Número: 512

Fecha: 29/12/2021

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA n° 15 APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FEC

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001 De Beneficio Municipal	1	..		
1150301002002 En Patentes Municipales	1	..	5.433.000	
1150301003004 Transferencia de Vehículos	1	..	1.641.000	
1150301003999004 Otros Derechos Direccion de Tránsito	1	..	10.604.000	
1150301003999008 Derechos Varios Cementerio	1	..	618.000	
1150301003999011 Otros Derechos Varios	1	..	471.000	
1150301003999021 Derechos Losa Terminal no Urbano	1	..	1.783.000	
1150301999001006 Boleterias Terminal no Urbano	1	..	1.171.000	
1150301999001008 Arriendo Gimnasio Fiscal	1	..	829.000	
1150302002 Licencias de Conducir y Similares	1	..	728.000	
1150303 Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	..	6.322.000	
1150503006001 Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	1	..	30.000.000	
1150802001999001 Por Atraso	1	..	637.885.000	
1150803001 Participación Anual	1	..	2.768.000	
1151303002001107 PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza	1	..	34.534.000	
2152103001001 Honorarios	1	..	59.990.000	
2152103004001 Sueldos	1	..		8.625.000
2152103004002 Aportes del Empleador	1	..		226.000
2152103004004 Aguinaldos y Bonos	1	..		396.000
2152204003 Productos Químicos	1	..		324.000
2152205001001 Dependencias Municipales	1	..		500.000
2152205001002 Mercado Municipal	1	..		1.500.000
2152205001003 Feria Municipal	1	..		600.000
2152205001008 Terminal de Buses	1	..		500.000
2152205001010 Estadio Joel Fritz	5	..		700.000
2152205001012 Multicancha Techada Rivera Sur	5	..		2.500.000
2152205002001 Dependencias Municipales	1	..		1.000.000
2152205002010 Terminal de Buses	1	..		1.400.000
2152205004001 Servicio de Correo	1	..		600.000
2152205004002 Courier	1	..		1.400.000
2152207001001 Avisos Radiales	1	..		1.500.000
2152207001002 Publicaciones en Diarios	1	..		2.500.000
2152207002001 Servicio de Impresion Municipales	1	..		1.000.000
2152209002 Arriendo de Edificios	1	..		2.000.000
2152209006 Arriendo de Equipos Informáticos	1	..		4.000.000
2152210004 Gastos Bancarios	1	..		2.000.000
2152401007002 Mejoramiento Condiciones de Salud de la Comuna	4	..		800.000
2152101005003001 Bono Extraordinario Anual	1	..	6.258.000	
2152102001999 Otras Asignaciones	1	..	4.220.000	
2152102005003001 Bono Extraordinario Anual	1	..	10.000.000	
2152201001 Para Personas	4	..	800.000	
2152202002003 Equipamiento Deportivo y Otros	5	..	2.850.000	
2152203001003 Para Maquinas, Camiones y Equipos	2	..	16.250.000	
2152208007003 Transbordo, Peaje y Parquímetros	1	..	3.200.000	
2152208008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1	..	2.162.000	
2152210002 Primas y Gastos de Seguros	1	..	1.000.000	
2152301004002 Indemnizaciones	1	..	19.500.000	
2152401002002 Municipales	2	..	32.288.000	
2152401003001 Otros Organismos del Estado	2	..	287.659.499	
2152401007001 Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	4	..	1.760.000	
2152403099004 Al Servicio de Salud Chiloé	1	..	15.000.000	
2153102004001 Diversos Proyectos Comunales	1	..	2.000.000	



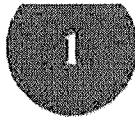
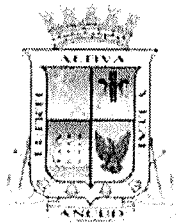
# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Fecha de Impresión: 10/01/2022  
Hora de Impresión: 17:45  
Usuario Ult Modif: jmillat

Número: 512  
Fecha: 29/12/2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA n° 15 APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FEC

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
	<b>Total</b>	<b>1.625.385.000</b>	<b>35.831.000</b>
	<b>Variación del Ingreso: 794.777.000</b>		
	<b>Variación del Gasto: 794.777.000</b>		



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 16, celebrada el lunes 06 de diciembre de 2021, entre las 09:11 y las 14:42 horas, con la asistencia de los concejales **Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Mariana Aguayo Valenzuela**.

**ALCALDÍA – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor alcalde que se incorpore en la programación de actividades de verano de la Corporación Cultural Municipal, el Festival organizado por la Agrupación Lamentos del Caleuche.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor alcalde se pueda contratar un profesional arquitecto que pueda regularizar las construcciones de las personas que no cuenten con los recursos económicos para contratar estos servicios.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor alcalde se pueda iniciar un trabajo de sociabilización e información por la Oficina de Organizaciones Comunitarias, con las diferentes organizaciones y comunidades, del trabajo de fiscalización que se estará realizando por el municipio en materia de construcciones, invitando a participar al Concejo Municipal a las reuniones que se convoquen.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

**ALCALDÍA - CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar copia de los Estatutos actualizados de la Corporación Cultural Municipal de Ancud y las nóminas de miembros de Directorio de dicha entidad en su período anterior y actual.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

**SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 de 23 de noviembre de 2021, que contempla Mayores Ingresos por M\$212.736, Menores Gastos por M\$165.362 y Aumento de Gastos por M\$378.098, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar una subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	45.000

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el plazo de 16 años, respecto del inmueble ubicado en prolongación Calle Caracoles, comuna de Ancud, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ancud, lugar donde actualmente se encuentra emplazado el Jardín Infantil Pasitos de Caracol. Así también, acordaron extender en 5 años el comodato otorgado por el municipio a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto del mismo inmueble, quedando con vigencia hasta el 13 de marzo de 2039.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó otorgar y aprobar que se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato por "Concesión del servicio de estacionamientos controlados en las vías céntricas de la ciudad de Ancud", con la empresa adjudicada en la licitación pública ID N° 2660-52-LQ21, Sociedad Autopac Ltda., RUT N° 79.598.100-4, con un canon de 96 UTM a pagar mensualmente al municipio como derecho de concesión y una vigencia de 24 meses a contar de la fecha del acta de entrega del servicio.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN –DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar que se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato "Construcción Sede Social Padre Hurtado", con la empresa adjudicada en la

licitación pública ID N° 2660-55-LP21, Constructora y Consultora BAMA Ltda., RUT N° 76.231.812-1, por un monto total de \$64.909.443 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 136 días corridos.

#### **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la suscripción de la modificación de Renovación Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP – CONADI, a ser suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre Municipalidad de Ancud.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", Rol 4-323 presentada por doña Katherine Andrea Saldivia Barría, para que funcione en el sector rural de Pilluco, de la comuna de Ancud.

#### **ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la solicitud de prórroga de 10 días solicitada por la Dirección de Obras Municipales para dar respuesta al informe requerido por el H. Concejo Municipal, referente a construcciones provisionales Puente Canal de Chacao pila Sur.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la contratación por trato directo de la "Reposición Taller Servicios Artesanales Junta de Vecinos Ribera Sur", autorizando se suscriba contrato entre la Municipalidad de Ancud y el contratista OBIC SpA, RUT N° 76.596.129-7, por un monto total de contrato de \$65.000.000 impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

#### **DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar la contratación por trato directo de la "Construcción Sede Social Club Deportivo Estrella Blanca sector Caulín La Cumbre, Ancud", autorizando se suscriba contrato entre la Municipalidad de Ancud y el contratista Luis Omar Soto Cárdenas, RUT N° 16.206.207-7, por un monto total de contrato de \$70.000.000 impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos.

#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Régimen Interno, presencial en la Sala de Concejo Municipal, para el día 09 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, para estudiar una modificación al Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal que permita dar la palabra a asistentes en sala en las sesiones de concejo con la aprobación de los 2/3 de los miembros del Concejo y analizar la posibilidad de contar con una Ordenanza Municipal que permita abordar casos sociales en materia de fiscalización a la normativa de construcciones.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice una reunión para poder revisar la situación de los trabajadores de la empresa Sociedad de Limpieza y

Comercializadora de Productos C&H Limitada, a quienes se les estarían poniendo término sus contratos de trabajos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que de cuenta del estado en que se encuentra la tramitación del comodato de la Sede de la Junta de Vecinos 22 de Mayo

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que se pueda realizar la inauguración de la Multicancha de la Población 22 de Mayo, se realice el cierre perimetral de dicha infraestructura, se regularice la recolección de RSD en dicho sector y se pueda otorgar un stand a la Junta de Vecinos de la Población 22 de Mayo en las fiestas costumbristas de nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe al Encargado de Emergencias Municipal que sea de carácter interinstitucional, sobre los eventuales riesgos en el sector urbano y rural de incendios forestales en nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que la Oficina de Relaciones Públicas del municipio pueda realizar una investigación para reconocer las obras y el trabajo del vecino ancuditano don Nibaldo Bahamonde, Ecólogo Marino, profesor emérito de la Universidad de Chile.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó reagendar la reunión de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, que había sido fijada para el día viernes 26 de noviembre de 2021, para reunirse con el Comité de Riego de Caulín La Cumbre por la caída de su torre de abastecimiento, estableciendo como nueva fecha el día martes 14 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en la sala de concejo municipal.

### SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, para el día 10 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas, a realizarse en la Población Goleta Sebastiana, para conocer algunas inquietudes que la comunidad del sector necesita plantear.

### ALCALDÍA – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que se pueda habilitar un link en la página web municipal para que la comunidad pueda unirse a la moción de constituir a Chiloé como región, a través del proceso constituyente, habilitando un módulo de atención presencial en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, con este mismo fin.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

### ALCALDÍA - SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas, para el día 09 de diciembre de 2021 a las 08:40 horas, a realizarse en la sala de concejo municipal de manera presencial, para terminar de analizar el presupuesto municipal 2022, invitando a participar a la Dirección de SECPLAN, Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal y al señor Alcalde de la comuna de Ancud.

Ancud, 13 de diciembre de 2021.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

#### LAV/lav. DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14**

23 DE NOVIEMBRE DE 2021

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	5.371
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.847
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	64.088
03	01	003	999	004	01	Otros Derechos Dirección de Tránsito	3.500
03	01	003	999	011	01	Otros Derechos Varios	4.822
03	01	003	999	021	01	Derechos Losa Terminal No Urbano	1.566
03	01	003	999	033	01	Estacionamiento FERIA Municipal	912
03	01	003	999	034	01	Estacionamiento Reservado Vehículos Menores	2.117
03	01	999	001	004	01	Terminal de Buses Rurales	1.156
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	17.877
03	02	999			01	Otros	1.652
05	03	007	001		01	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033, Art. 8°	2.030
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	5.578
08	02	001	999	004	01	Multa Infracción Ley de Pesca	1.068
08	02	001	999	013	01	Multas Juzgado de Garantía de Ancud	600
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	2.795
13	03	002	001	107	01	PMU Reposición veredas calle San Antonio y Demetrio Yañez	42.800
13	03	002	002	059	01	PMB-IRAL Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista, Comuna de Ancud	52.957
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>212.736</b>

**MENORES GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Bases	28.537
21	01	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.729
21	01	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	26.569
21	01	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.904
21	01	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.968
21	01	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	1.968
21	01	001	999		01	Otras Asignaciones	16.729
24	01	007	001		04	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	5.977
31	02	004	011		01	Obras Complementarias Relleno Sanitario Puntra	60.982
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>165.362</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>378.098</b>
-----------------------------	----------------

**AUMENTO DE GASTOS**

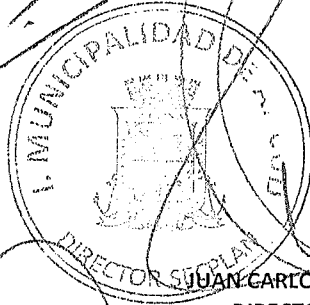
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	02	001	001		01	Sueldos Bases	28.537
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.729
21	02	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	26.569
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.904
21	02	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.968
21	02	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	1.968
21	02	001	999		01	Otras Asignaciones	16.729
21	03	005			01	Suplencias y Reemplazos	4.200
22	01	001			04	Para Personas	1.000
22	03	001	003		01	Para Maquinas, Camiones y Equipos	24.186
22	04	004			01	Productos Farmacéuticos	650
22	04	005			01	Materiales y útiles Quirúrgicos	900
22	12	005			01	Derechos y Tasas	51.808
24	01	002	002		02	Municipales	45.000
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.189
29	04	001			01	Mobiliarios	1.350
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	500
31	02	002			01	Consultorías	7.000

31	02	004	025		01	PMB-IRAL Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista, Comuna de Ancud	53.001
31	02	999	001		01	Apertura de Vías Urbanas y Rurales	2.214
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>378.098</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>378.098</b>
---------------------	----------------



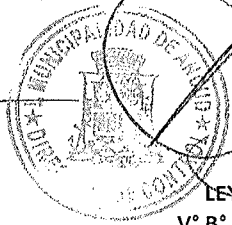
**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**



**JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO**  
**DIRECTOR SECPLAN**



**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
**DIRECTOR CONTABILIDAD,**  
**PRESUPUESTO Y PERSONAL**



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**V° B° DIRECTOR DE CONTROL (S)**





**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 14**  
**23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	001	001		01 <b>Sueldos Bases</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	28.537
21	02	001	004	001	01 <b>Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	16.729
21	02	001	007	001	01 <b>Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	26.569
21	02	001	013	001	01 <b>Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	5.904
21	02	001	013	002	01 <b>Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	1.968
21	02	001	014	001	01 <b>Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	1.968
21	02	001	999		01 <b>Otras Asignaciones</b> Se suplementa cuenta para el pago de las remuneraciones del personal de Contrata correspondiente al mes de Diciembre del presente año.	16.729
21	03	005			01 <b>Suplencias y Reemplazos</b> Se suplementa cuenta debido a que ya se ha gastado el presupuesto vigente y se necesita pagar los sueldos de quienes estan en dicha calidad hasta el mes de Diciembre del presente año.	4.200
22	01	001			04 <b>Para Personas</b> Se suplementa cuenta para la compra de confites y alimentos varios para ser entregados a la organizaciones en el marco de la celebración de la navidad.	1.000
22	03	001	003		01 <b>Para Maquinas, Camiones y Equipos</b> Se suplementa cuenta para el pago de la Factura N° 12954614 de Copec S.A., debido a cambio en la modalidad de adquisición de combustibles, el cual a contar del mes de Noviembre del 2021 ya no será con tarjetas sino que será con cupón electrónico. La diferencia radica en que bajo la modalidad antigua, las facturas se pagaban cuando el combustible era consumido, y ahora éste se paga al momento de emitirse el cupón electrónico. Y la adquisición de 2.000 litros de líquido ad blue para los camiones.	24.186
22	04	004			01 <b>Productos Farmacéuticos</b> Se suplementa cuenta para la compra de productos farmacéuticos para la clínica veterinaria municipal.	650
22	04	005			01 <b>Materiales y útiles Quirúrgicos</b> Se suplementa cuenta para la compra de materiales y útiles quirúrgicos para la clínica veterinaria municipal.	900
22	12	005			01 <b>Derechos y Tasas</b> Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los permisos de construcción de los proyectos "Ampliación Escuela de Pudeto " por M\$14.753 y "Ampliación	51.808

24	01	002	002		02	<b>Municipales</b> Se suplementa cuenta para traspasar a la Corporación Municipal recursos para ser destinados al pago del 2do. Retiro del 10% del sector Educación.	45.000
26	02				01	<b>Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b> Se suplementa cuenta para el pago de la causa Rol C-743-2018.	5.189
29	04	001			01	<b>Mobiliarios</b> Se suplementa cuenta para la compra de mobiliario en general para ser utilizado en las oficinas de los Sres. Concejales y la adquisición de caja fuerte para ser utilizado en la caja recaudadora de permisos de circulación ubicado en el Gimnasio Fiscal.	1.350
29	06	001			01	<b>Equipos Computacionales y Periféricos</b> Se suplementa cuenta para la compra de impresoras para la oficina de los Sres. Concejales	500
31	02	002			01	<b>Consultorías</b> Se suplementa cuenta para financiar la realización de muestreo y análisis de calidad del agua del sitio de disposición transitorio de RSD sector Puntra.	7.000
31	02	004	012		01	<b>Reforma Mercado Municipal</b> Se suplementa cuenta de acuerdo al informe técnico de aumento de obra y de plazo por parte de la DOM, según ORD. N° 549 del 01.09.2021.-	35.583
31	02	004	024		01	<b>PMU Reposición veredas calle San Antonio y Demetrio Yañez</b> Se crea cuenta para la ejecución de la obra, según Resolución Exenta N° 9603/2021 SUBDERE e incorpora aporte municipal.	47.113
31	02	004	025		01	<b>PMB-IRAL Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Ballavista, Comuna de Ancud</b> Se crea cuenta para la ejecución de la obra, según Resolución Exenta N° 9350/2021 SUBDERE, e incorpora aporte municipal.	53.001
31	02	999	001		01	<b>Apertura de Vías Urbanas y Rurales</b> Se suplementa cuenta para la adquisición de combustibles para continuar con trabajos de mejoramiento de caminos urbanos y rurales de la comuna.	2.214
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>378.098</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14**

23 DE NOVIEMBRE DE 2021

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	5.371
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.847
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	64.088
03	01	003	999	004	01	Otros Derechos Dirección de Tránsito	3.500
03	01	003	999	011	01	Otros Derechos Varios	4.822
03	01	003	999	021	01	Derechos Losa Terminal No Urbano	1.566
03	01	003	999	033	01	Estacionamiento Feria Municipal	912
03	01	003	999	034	01	Estacionamiento Reservado Vehículos Menores	2.117
03	01	999	001	004	01	Terminal de Buses Rurales	1.156
03	02	002			01	Licencias de Conducir y Similares	17.877
03	02	999			01	Otros	1.652
05	03	007	001		01	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	2.030
08	02	001	999	001	01	Por Atraso	5.578
08	02	001	999	004	01	Multa Infracción Ley de Pesca	1.068
08	02	001	999	013	01	Multas Juzgado de Garantía de Ancud	600
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	2.795
13	03	002	001	107	01	PMU Reposición veredas calle San Antonio y Demetrio Yañez	42.800
13	03	002	002	059	01	PMB-IRAL Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista, Comuna de Ancud	52.957
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>212.736</b>

**MENORES GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Bases	28.537
21	01	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.729
21	01	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	26.569
21	01	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.904
21	01	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.968
21	01	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	1.968
21	01	001	999		01	Otras Asignaciones	16.729
24	01	007	001		04	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	5.977
31	02	004	011		01	Obras Complementarias Relleno Sanitario Puntra	60.982
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>165.362</b>

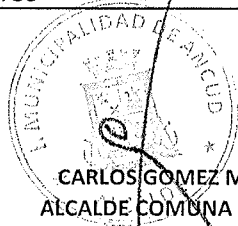
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>378.098</b>
-----------------------------	----------------

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	02	001	001		01	Sueldos Bases	28.537
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.729
21	02	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	26.569
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.904
21	02	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.968
21	02	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	1.968
21	02	001	999		01	Otras Asignaciones	16.729
21	03	005			01	Suplencias y Reemplazos	4.200
22	01	001			04	Para Personas	1.000
22	03	001	003		01	Para Maquinas, Camiones y Equipos	24.186
22	04	004			01	Productos Farmacéuticos	650
22	04	005			01	Materiales y útiles Quirúrgicos	900
22	12	005			01	Derechos y Tasas	51.808
24	01	002	002		02	Municipales	45.000
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.189
29	04	001			01	Mobiliarios	1.350
29	06	001			01	Equipos Computacionales y Periféricos	500
31	02	002			01	Consultorías	7.000

31	02	004	025		01	PMB-IRAL Extensión de Red de Agua Potable y Aguas Servidas Pasaje Fuente Bellavista, Comuna de Ancud	53.001
31	02	999	001		01	Apertura de Vías Urbanas y Rurales	2.214
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>378.098</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>378.098</b>
---------------------	----------------



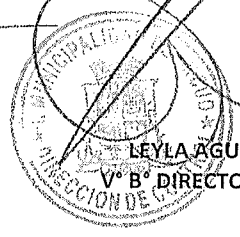
**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**



**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
**DIRECTOR CONTABILIDAD,**  
**PRESUPUESTO Y PERSONAL**



**JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO**  
**DIRECTOR SECTAN**



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL (S)**

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Número: 474

Fecha: 06/12/2021

MODIF.PRESUP. NO. 14 DE FECHA 23.11.2021.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001	De Beneficio Municipal	1	..	5.371.000	
1150301002002	En Patentes Municipales	1	..	1.847.000	
1150301003001099	Urbanización y Construcción	1	..	64.088.000	
1150301003999004	Otros Derechos Direccion de Tránsito	1	..	3.500.000	
1150301003999011	Otros Derechos Varios	1	..	4.822.000	
1150301003999021	Derechos Losa Terminal no Urbano	1	..	1.566.000	
1150301003999033	Estacionamiento feria Municipal	1	..	912.000	
1150301003999034	Estacionamiento Reservado Vehículos Menores	1	..	2.117.000	
1150301999001004	Terminal de Buses Rurales	1	..	1.156.000	
1150302002	Licencias de Conducir y Similares	1	..	17.877.000	
1150302999	Otros	1	..	1.652.000	
1150503007001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033, Art. 8°	1	..	2.030.000	
1150802001999001	Por Atraso	1	..	5.578.000	
1150802001999004	Multa Infraccion Ley de Pesca	1	..	1.068.000	
1150802001999013	Multas Juzgado de Garantía de Ancud	1	..	600.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	2.795.000	
1151303002001108	PMU Reposición Veredas Calle San Antonio y Demetrio Yañez	1	..	42.800.000	
1151303002002059	PMB-IRAL Extension de red de agua potable y aguas servidas Pasaje Fuente Bellavista	1	..	52.957.000	
2152101001001	Sueldos Base	1	..		28.536.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	1	..		16.729.000
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1	..		26.569.000
2152101001999	Otras Asignaciones	1	..		16.729.000
2152401007001	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	4	..		5.977.000
2153102004011	Obras Complementarias Relleno Sanitario Puntra	1	..		60.982.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	..	28.537.000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	1	..	16.729.000	
2152102001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	1	..	26.569.000	
2152102001013001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	..	5.904.000	
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	1	..	1.968.000	
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	1	..	1.968.000	
2152102001999	Otras Asignaciones	1	..	16.729.000	
2152103005	Suplencias y Reemplazos	1	..	4.200.000	
2152201001	Para Personas	4	..	1.000.000	
2152203001003	Para Maquinas, Camiones y Equipos	1	..	24.186.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	1	..	650.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	..	900.000	
2152212005	Derechos y Tasas	1	..	51.808.000	
2152401002002	Municipales	2	..	45.000.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	..	5.189.000	
2152904001	Mobiliario	1	..	1.350.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	..	500.000	
2153102002	Consultorías	1	..	7.000.000	
2153102004012	Reforma Mercado Municipal	1	..	35.583.000	
2153102004024	PMU Reposicion Veredas Calle San Antonio y Demetrio Yañez	1	..	47.113.000	
2153102004025	PMB-IRAL Extension de Red de Agua Potable y Aguas Serv. Pasaje Fuente Bellavista	1	..	53.001.000	
2153102999001	Apertura Vías Urbanas y Rurales	1	..	2.214.000	
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	..		5.904.000
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	1	..		1.968.000
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	1	..		1.968.000

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021

Número: 474

Fecha: 06/12/2021

MODIF.PRESUP. NO. 14 DE FECHA 23.11.2021.-

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
	<b>Total</b>	<b>590.834.000</b>	<b>165.362.000</b>

**Variación del Ingreso: 212.736.000**

**Variación del Gasto: 212.736.000**